



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 415 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 23 de Octubre de 2017

VISTO: El Oficio N° 143-2017-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 09 de octubre de 2017; Informe N° 964-2017-UNJ/DGA, de fecha 12 de octubre de 2017; Informe N° 676-2017-UNJ/DGPP, de fecha 12 de octubre de 2017; Oficio N° 543-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 16 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 18 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 6° de la referida Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Asimismo, el artículo 7° de la mencionada Ley Universitaria señala como parte de las funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 415 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 23 de Octubre de 2017

Que, el artículo 9° numeral 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, establece que "(...) las Comisiones Organizadoras es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso f) del referido Estatuto señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbito de su competencia; en concordancia con el artículo 6.1.3 literal e) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución",

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 143-2017-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 09 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, alcanza el Proyecto "Capacitación en Orientación Vocacional, Energías Renovables, Riesgos Eléctricos y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, d a Estudiantes de la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba-Bagua Grande", el cual ha sido revisado, observado y levantado las observaciones en primera instancia, y en mérito al Artículo 41° y la Primera disposición final del Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, da la conformidad y el pase para que se solicite la disponibilidad presupuestal correspondiente y se apruebe a través del acto administrativo correspondiente; asimismo, indica que dicho proyecto se realizará en la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba-Bagua Grande, se ejecutará el día 25 de octubre del presente año, y tendrá como responsable al MSc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres;

Que, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Informe N° 964-2017-UNJ/DGA, de fecha 12 de octubre de 2017, se dirige a la Vicepresidencia Académica, a fin de poner en conocimiento que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 676-2017-UNJ/DGPP, de fecha 12 de octubre de 2017, comunica que si existe la disponibilidad presupuestal por el importe solicitado de S/ 175.00 soles, por lo cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000563, para la ejecución del proyecto "Capacitación en Orientación Vocacional, Energías Renovables, Riesgos Eléctricos y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a Estudiantes de la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba - Bagua Grande", el cual se realizará en la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba - Bagua Grande, el 25 de octubre del presente año;

Que, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 543-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 16 de octubre de 2017, solicita la aprobación del Proyecto "Capacitación en Orientación Vocacional, Energías Renovables, Riesgos Eléctricos y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 415 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 23 de Octubre de 2017**

Estudiantes de la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba - Bagua Grande", opinando favorablemente toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el Proyecto de: "Capacitación en Orientación Vocacional, Energías Renovables, Riesgos Eléctricos y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a Estudiantes de la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba-Bagua Grande", tiene por objetivo general Capacitar a los estudiantes de la Instituciones Educativa José Carlos Mariátegui N° 16250-Vista Alegre de Cumba, a través de charlas en temas como orientación vocacional, energías renovables, riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía, por ello que en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora acordó: 1) Aprobar el proyecto "Capacitación en Orientación Vocacional, Energías Renovables, Riesgos Eléctricos y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a Estudiantes de la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba-Bagua Grande", el cual se realizará en la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba-Bagua Grande, el 25 de octubre del presente año. 2) Encargar a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 175.00 Soles). 3) Disponer, que el responsable del proyecto el MSc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención;

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Capacitación en Orientación Vocacional, Energías Renovables, Riesgos Eléctricos y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a Estudiantes de la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba - Bagua Grande", el cual se realizará en la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba - Bagua Grande, el 25 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 175.00 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable del proyecto el MSc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

"Año del buen servicio al ciudadano"

“CAPACITACIÓN EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL, ENERGÍA RENOVABLES, RIESGOS ELÉCTRICOS Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA”, A ESTUDIANTES DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI N° 16250 - VISTA ALEGRE DE CUMBA – BAGUA BRANDE

I.- GENERALIDADES:

- 1.1.- Título : “CAPACITACIÓN EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL, ENERGÍA RENOVABLES, RIESGOS ELÉCTRICOS Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA”
- 1.2.- Responsable : M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.
- 1.3.- Corresponsables : Mera Santa Cruz, José Ever
Neyra Carrasco, Leodan
Polo Vallejos, Cristian Enrique
Pérez Campos Alex Miller
Cubas vera Jhan Abad
- 1.4.- Dependencia : Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- 1.5.- Dimensión : Extensión Universitaria
- 1.6.- Lugar de ejecución : I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba
- 1.7.- Beneficiarios : Estudiantes de la Institución Educativa.
- 1.8.- Duración : Inicio: 25/ Octubre/2017
Término: 25/ Octubre/2017



II.-PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- Antecedentes.

La Universidad Nacional de Jaén, desde el año 2013 hasta la actualidad viene realizando actividades de proyección social en diferentes instituciones educativas en el marco de mejorar los aprendizajes educativos; en consecuencia la UNJ a través de los alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica presenta el proyecto de Proyecto social en la I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba; por ello, se hace necesario ejecutar este tipo de proyectos en aras de contribuir y fortalecer los conocimientos de los estudiantes de dicha institución educativa.

2.2.- Justificación.

El presente proyecto educativo de proyección social y extensión universitaria, se inicia a la necesidad de los estudiantes de la I.E en mención y la inquietud de los alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, de ofrecer charlas en temas de interés de la sociedad, para aumentar el conocimiento y ayudar en su orientación a los estudiantes sobre el ahorro de energía y cuidado del medio ambiente en que vivimos.

2.3.- Objetivos:

2.3.1. Objetivo general.

Capacitar a los estudiantes de las I.E. José Carlos Mariátegui N° 16250 - Vista Alegre de Cumba, a través de charlas en temas como orientación vocacional, energías renovables, riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía eléctrica.

2.3.2. Objetivos específicos:

1. Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre la carreras profesional en la se pueden desempeñar.
2. Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre las Energías Renovables y su impacto en el medio ambiente.
3. Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre los riesgos eléctricos y su impacto en las personas.



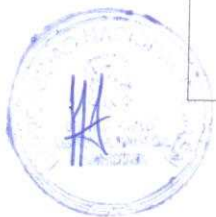
4. Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre el uso eficiente de la energía eléctrica.

2.4.- Etapas del proyecto/Cronograma:

N°	ETAPAS	CRONOGRAMA	
		Octubre	Octubre
1	Elaboración y presentación del proyecto	X	
2	Ejecución de actividades		X
3	Presentación de informes		X

2.5.- Matriz lógica de precisión del proyecto:

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre la carrera profesional en las cual se pueden desempeñar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: Orientación vocacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen la carreras profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Jhan Abad Cubas Vera 	25/10/17 (2 horas)
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre las Energías Renovables y su impacto en el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de energía solar - Fuentes de energía eólica 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen las diferentes fuentes renovables de generación de energía eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Neyra Carrasco Leodan • Polo Vallejos Cristian Enrique 	25/10/17 (4 horas)
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre los Riesgos eléctricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: Riesgos eléctricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen sobre el riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Mera Santa Cruz José Ever 	25/10/17 (2 horas)
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los estudiantes, conocimiento sobre la eficiencia energética 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: uso eficiente de la energía eléctrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen uso eficiente de la energía eléctrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Pérez Campos Alex Miuler. 	25/10/17 (2 horas)



III.- RECURSOS DISPONIBLES.

1.1. Recursos Humanos:

- **Responsible:** M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.

Coordina, orienta y acompañar al equipo de Proyección social, para la ejecución del proyecto.

Corresponsables: Mera Santa Cruz, José Ever
Neyra Carrasco, Leodan
Polo Vallejos, Cristian Enrique
Pérez Campos Alex Miller
Cubas vera Jhan Abad

- Responsables de dar las charlas a los estudiantes de la I.E. del Proyecto.

IV.- PRESUPUESTO

4.1. Egresos: S/. 270.00

4.1.1. Materiales:

4.1.2. Servicios y otros

SERVICIOS Y OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.	OBSERVACIONES
Materiales de escritorio	Global	60	1.00	60.00	FINANCIADO POR LA COMUNIDAD
Sub total				60.00	
Movilidad transportes	Pasaje en auto ida y vuelta	05	35.00	175.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Alimentación	Unidad	05	7.00	35.00	RESPONSABLES DEL PROYECTO
Sub total				210.00	
Total					270.00



V.- FINANCIAMIENTO:

El proyecto es cofinanciado, la comunidad asume los gastos de materiales de escritorio para los estudiantes de las Instituciones Educativas a las que se atenderá. Y se solicita el financiamiento a la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, del fondo que le corresponde para Proyección Social, por la suma de S/175.00 (trescientos veinte nuevos soles), para ejecución del presente proyecto.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.sc. Walter Linder Cabrera Torres
COORDINADOR
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

